

Fecha : 15 de mayo de 2024

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Asunto : Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, RMV: SIVFIC-047, celebrada por medio de videoconferencia.

Distinguido señor:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien comunicar como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, SIVFIC-047, celebrada mediante videoconferencia el día 14 de mayo del año 2024, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-047, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes y Representados en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales extraordinarias de aportantes.

Esta resolución fue aprobada por los aportantes titulares de 58,868 cuotas de participación equivalentes al 67.59% del total de las cuotas de participación presentes y representadas en la presente Asamblea.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-047, **APRUEBAN** la inclusión de comisión por éxito o desempeño a la Sociedad Administradora en el Reglamento Interno del Fondo, para que se indique del modo siguiente “2. Comisión por éxito o desempeño: La Administradora cobrará al fondo una comisión por éxito o desempeño de hasta un 10% anual en base al excedente del indicador de comparación de rendimiento (benchmark), en caso de que el rendimiento supere el benchmark de 10%. El cobro de la comisión por éxito iniciará en la fase operativa del Fondo. Para poder aplicar la comisión por éxito la rentabilidad del Fondo debe ser mayor al indicador comparativo del 10%. La comisión por éxito será pagadera, si aplica, en un período no mayor de 90 días calendario luego del cierre fiscal al 31 de diciembre. El Fondo podrá realizar provisiones de la comisión por éxito de acuerdo a la rentabilidad acumulada en el año.

La Sociedad procederá a notificar mediante Hecho Relevante sobre la comparación y la decisión de cobrar comisión por éxito o no, y en los casos que aplique informará el porcentaje a cobrar y su equivalente en monto por valor cuota.”.

De igual manera, a raíz de la aprobación de la propuesta número 2 de comisión por éxito o desempeño, **AUTORIZAN** la modificación del indicador comparativo de rendimiento (benchmark) en el Reglamento Interno del Fondo, para que en el apartado correspondiente, de ahora en adelante indique del modo siguiente “La estrategia de inversión del Fondo conlleva la inversión en valores no inscritos en el Registro con lo cual son activos que no mantienen una correlación directa con otros activos o indicadores del mercado con relación a su valoración. En ese sentido, el desempeño del Fondo en cuanto a su rendimiento será evaluado comparándolo contra un rendimiento preferente neto anualizado (RPNA) de 10%.”.

Esta resolución fue aprobada por los aportantes titulares de 62,260 cuotas de participación equivalentes al 71.48% del total de las cuotas de participación presentes y representadas en la presente Asamblea.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-047, **AUTORIZAN** a Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. a ejecutar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido, así como a los demás documentos presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores en los que sea necesario, a fin de que reflejen las modificaciones e inclusiones a los mismos aprobados por los aportantes en la presente Asamblea.

Esta resolución fue aprobada por los aportantes titulares de 62,260 cuotas de participación equivalentes al 71.48% del total de las cuotas de participación presentes y representadas en la presente Asamblea.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Stephania Espaillat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

